

DECRETO N° 4257

TEMUCO, 25 NOV 2022

VISTOS

1. La Providencia N° 6704, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2021 Y 2022 (1, 2), presentada por LAURA NANCY VELOZO MARCHANT.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30360897 año 2013, con calificación entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 20.09.2022, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : LAURA NANCY VELOZO MARCHANT.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$83.586. DEVOLUCIÓN CON CHEQUE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021 Y 2022 (Cuota 1, 2) ROL AVALUO 1648-3

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

| | | | |
|--------------------|-------------------------|--------------|----------------|
| - 2152601 | Devoluciones | \$41.666 | Refrendar |
| - 1150301002003001 | Serv. Aseo Domiciliario | (\$41.920.-) | Menor Ingreso. |

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/bcf

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 6704

IDDOC: 2606767